



UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA  
DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA

**CENTRO POSGRADOS FACULTAD DE DERECHO**

***[MEMORIA TÉCNICO DESCRIPTIVA MTD | AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE  
DETECCIÓN Y ALARMA DE INCENDIOS]***

**EJECUTIVO | DICIEMBRE 2023**

*Tabla de contenidos*

---

<b>1. DESCRIPCIÓN Y ALCANCE</b>	<b>3</b>
<b>2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LAS INSTALACIONES</b>	<b>4</b>
<b>3. DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR JUNTO A LA OFERTA</b>	<b>6</b>
<b>4. PRUEBA, PUESTA EN MARCHA Y RECEPCIÓN DE OBRAS</b>	<b>6</b>
<b>5. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS – PLANILLA DE COTIZACIÓN (RUBRADO)</b>	<b>6</b>

## 1. Descripción y alcance

La presente memoria describe el **Proyecto Ejecutivo de ampliación del Sistema de Detección y Alarma de Incendios** del edificio Centro de Posgrados de Facultad de Derecho de la Universidad de la República.

En el presente **Proyecto Ejecutivo de ampliación del Sistema de Detección y Alarma de Incendios** se establecen las condiciones a las que se deberán ajustar las ofertas para el suministro e instalación del complemento al **Sistema de Detección y Alarma de Incendios** existente y operativo en el edificio a los efectos de adecuar las mismas a las normativas vigentes de la Dirección Nacional de Bomberos (DNB) en conformidad a lo requerido por el IT-11 Sistemas de Detección y Alarma de Incendio fecha de vigencia 17/11/2010 y UNIT962:94.

Los diseños indicados en el presente **Proyecto Ejecutivo de ampliación del Sistema de Detección y Alarma de Incendios** podrán ser ajustados si ello resulta económicamente beneficioso para la Universidad y técnicamente resuelve la instalación de mejor forma ofreciendo un mejor desempeño. Será responsabilidad del contratista considerar en su propuesta todos los costos incluidos: la mano de obra, las herramientas, los medios de elevación, los fletes, y el proyecto de ingeniería de detalle, así como todo bien y/o servicio necesario para ajustarse a lo requerido por la presente memoria y a las normativas vigentes. Deberá interactuar y coordinarse con los restantes contratistas de modo de asegurar la correcta operación del sistema en especial el contratista de eléctrica.

A los efectos de la presente los términos, Instalador, Contratista y Oferente se usarán indistintamente con igual significado.

El ajuste de ingeniería de detalle será de parte del contratista y deberá someterse, con la suficiente antelación, a la Dirección General de Arquitectura (DGA) a fin de su aprobación previo a iniciar las obras. La supervisión de obras (SO) estará a cargo de DGA quienes desarrollarán el contralor de la ejecución de las obras de acuerdo a los pliegos y memorias, del cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista y sus técnicos, así como será quién defina sobre la resolución de los problemas técnicos y administrativos que son de su competencia y se susciten durante el desarrollo de los trabajos, hasta el momento de la Recepción Definitiva de la Obra.

Basta que una especificación constructiva y/o técnica figure en cualquiera de los documentos entregados para que su ejecución sea preceptiva. Asimismo, los detalles que pudieran no estar indicados o especificados, obras o suministros necesarios para la correcta operación del sistema deberán ser provistos e instalados acorde a las buenas prácticas y como parte integral del proyecto sin que esto signifique un costo adicional, aunque los mismos no figuren en planos o memoria del presente proyecto ejecutivo. El sistema deberá cotizarse "llave en mano" y será totalmente certificable por la DNB según decreto vigente e instructivos asociados en su última versión.

Los materiales a emplear serán nuevos y de primera calidad. Ningún equipo ni elemento podrá ser instalado sin la previa aprobación de SO. El complemento ofertado deberá ser necesariamente de las mismas marcas y modelos a los ya instalados, homologados ante DNB. El sistema instalado comprende dos edificios en padrones contiguos interconectados, el Archivo General de Udelar (AGU) y la Sede de Posgrados Derecho objeto de la presente MTD. El oferente deberá tener presente que la Central de Incendio no se ubica en este edificio sino en AGU por tanto deberán coordinarse los trabajos con ese servicio con la debida antelación.

A continuación, se ofrece un cuadro descriptivo del sistema instalado.

### Cuadro 1

ITEM	MODELO	Observaciones
Panel incendio analógico direccionable	INIM SMARTLINE	Central de Incendio instalada en la recepción AGU.

Detector de Humo Direccional INIM	ED100	
EB0010	Base para Detector humo INIM	
EU311	Módulo integrador de entrada y salida	
AW-CMC2166-6	Jaladora manual de doble acción	
ES2020RE	Sirena INIM analógica direccional	

El contratista deberá contar obligatoriamente con personal certificado de fábrica para trabajar con el sistema ofertado. Todos los elementos integrantes del sistema pertenecerán a la misma marca y en lo posible será exactamente los mismos descritos en Cuadro 1. La planificación de obra deberá ser puesta en conocimiento de la SO, previo al inicio de cada etapa planificada. A tales efectos se mantendrá actualizado en forma permanente en obra un cronograma en formato digital e impreso. Cada etapa deberá ser coordinada con la empresa ISAI que tiene a cargo el mantenimiento del sistema instalado y con los dos servicios implicados, AGU y Sede de Posgrados Derecho.

La presentación de la propuesta por parte del oferente implica el conocimiento y aceptación de las condiciones estipuladas en los pliegos.

El Instalador estudiará los pliegos a fin de plantear a priori las dudas y/o discrepancias que pudieran surgir, no admitiéndose luego reclamos por imprevisiones.

La SO se reserva el derecho de modificar la ubicación de los distintos elementos que integran el Sistema de Detección y Alarma de Incendios objeto de la presente, sin que esto signifique costos adicionales a menos que se trate de deshacer trabajos realizados con previa aprobación de la SO o cambios fundamentales en las instalaciones.

La adjudicación de la totalidad de los rubros quedará sujeta a análisis de la DGA, pudiendo suprimirse algunos en forma total o parcial.

## **2. Especificaciones técnicas de las instalaciones**

Se indican en plano la ubicación de los periféricos y las canalizaciones (cañería) que lleva el cableado hacia ellos. Su diseño podrá ser revisado en los términos especificados en Descripción y Alcance quedando a cargo del oferente la ingeniería de detalle que mantenga la funcionalidad del sistema. Para llevar los cableados se podrá utilizar (de ser conveniente) las bandejas previstas en el proyecto de eléctrica para tensiones débiles, tanto las ya instaladas que recorren ambos edificios, así como las nuevas en área de reforma previa coordinación con el subcontrato de eléctrica. Todas las canalizaciones de tensiones débiles para detectores, pulsadores, sirenas con luces estroboscópicas y central de incendio serán suministradas e instaladas por el instalador.

### **Central de Monitoreo y Accionamiento CMA**

Se mantiene la CMA existente en la recepción AGU. Ver Cuadro 1

### **Detectores de humo**

Todos los elementos de detección de humo serán del mismo tipo a los descritos en Cuadro 1.

Dichos detectores se montarán sobre base removible directamente en el techo o cielorraso, en los locales indicados en planos. Además, se prevé la ubicación de detección sobre cielorraso en lugares indicados en planos. A estos efectos el oferente deberá cotizar los registros de inspección en cielorrasos para acceder a ellos por mantenimiento. El oferente podrá ajustar en cantidad los detectores ajustándose a los

compartimentos que genere la estructura (vigas) sobre cielorrasos. Las tareas de colocación de registros de inspección deberán coordinarse con el subcontrato del yeso.

### **Dispositivo de alarma y pulsador instalado en área en reforma**

Se desmontará y se reinstalará el pulsador y la alarma utilizando canalizados en hierro galvanizado tipo DAISA en el mismo lugar dónde se encuentra hoy preservando el cableado y funcionalidad del dispositivo.

Se cotizará e instalará señalización fotoluminiscente del pulsador acorde a DNB.

### **Cañería**

La cañería deberá cumplir con las características establecidas por el Código Eléctrico Nacional (NEC por sus siglas en Inglés) y UNIT 962-94. Se hará enteramente en hierro galvanizado, de uso en instalaciones eléctricas, irán ancladas a las estructuras mediante grampas y/o abrazaderas metálicas. Las secciones serán tales que la suma de los conductores que contengan no supere el 50% de la sección del caño. Nunca serán menores a 19mm. Se podrán utilizar flexibles metálicos aprobados para este uso para las puestas y pasajes en que el caño rígido resulte inconveniente sin embargo su utilización se minimizará a lo absolutamente indispensable. Deberá ser informado si se prevé realizar tramos mayores a 50 cms con antelación a la instalación. Para su utilización deberán suministrarse e instalarse los conectores correspondientes en las puntas de cada tramo no permitiéndose en ningún caso empipar caño flexible en caño o caja metálica. Tampoco se aceptarán conectores que no sean de uso específicos para flexible metálicos. Se prohíbe la utilización de canalizaciones en plástico corrugado en forma aparente.

Las uniones entre tramos de caño se realizarán mediante cajas y accesorios tipo DAISA, siendo exigido la utilización de cuplas, conectores, bujes y todo accesorio necesario para dar continuidad y terminaciones prolijas. No utilizarán cajas para los conexionados con los detectores (siguiendo el criterio de lo ya instalado).

No se aceptarán amures a otras instalaciones de ningún tipo (ej. sanitarias, estanterías, etc.) salvo las de común acuerdo con la SO y por autorización escrita.

Las canalizaciones que se conecten a la bandeja de eléctrica destinadas a tensiones débiles deberán hacerlo con los accesorios previstos para sujeción, no se admitirá la perforación de la bandeja ni que los conductores salgan de las mismas sin estar con la debida protección mecánica de la canalización. Deberán contar con el aval de la SO y coordinarse con el Instalador Eléctrico.

### **Cable**

En la medida de lo posible, todo el cableado deberá realizarse bajo caño galvanizado.

El cable deberá separarse de cualquier conductor abierto de energía eléctrica, o circuitos de Clase 1, y no deberá colocarse en ningún caño, caja de distribución o canal para cables que contenga estos conductores, de acuerdo con NEC Artículo 760-29.

El cableado para los controles de 24 voltios, notificaciones de alarma, comunicaciones de emergencia y funciones auxiliares similares limitadas por la energía eléctrica, puede colocarse en el mismo caño al igual que los circuitos de línea de señalización y de iniciación. Todos los circuitos deberán contar con dispositivos de supresión transitorios y el sistema deberá estar diseñado de tal manera que permita la operación simultánea de todos los circuitos sin la interferencia o la pérdida de las señales.

Todo el cableado deberá cumplir con los códigos locales, estatales y nacionales y las recomendaciones del fabricante sobre el sistema de alarma de incendio. El número y tamaño de los conductores deberá ser el recomendado por el fabricante del sistema de alarma de incendio, pero no menor que 18 AWG (1.02 mm<sup>2</sup>) para los Circuitos de Dispositivos de Iniciación y los Circuitos de Línea de Señalización y que 14 AWG (1.63 mm<sup>2</sup>) para los Circuitos de Aparatos de Notificación.

Todo el cable que no sea instalado bajo caño deberá tener una capacidad nominal de resistencia al fuego adecuada para la instalación según se indica en la norma 70 de la NFPA.

Todo el cableado de campo deberá estar completamente supervisado.

### **Repetidora**

El oferente cotizará repetidora compatible con central instalada (rubro OPCIONAL) a instalarse en el lugar indicado en plano (recepción de Sede Posgrados Derecho).

### **3. Documentación a entregar junto a la oferta**

Deberán entregar junto a la oferta económica la documentación detallada ordenada de la siguiente manera:

- Folletos técnicos detallando marca y modelo de todos los elementos integrantes del sistema cotizado que deberán ser los mismos que los detallados en Cuadro 1.
- Listado de obras ejecutadas de detección y alarma de incendios ordenadas de la más reciente a la más antigua (no más atrás del año 2010). Deberá detallarse: fecha de ejecución, descripción de obra, área comprendida, lugar, cliente y datos de contacto del mismo (referente). No se considerarán obras no relacionadas al objeto de la presente. Se valorarán trabajos ejecutados previamente a entera conformidad para la Universidad.
- Certificados emitidos por fábrica del personal de la empresa que trabajará con el sistema ofertado (considerando su vigencia).
- Se valorará que las empresas sean integradoras de marca de los sistemas ofertados.

### **4. Prueba, puesta en marcha y recepción de obras**

Durante las etapas de ejecución de los trabajos, deberán encararse todos los controles y ensayos que aseguren el nivel de calidad de los trabajos y su ajuste a las normas correspondientes.

Cualquier elemento que resulte defectuoso será removido, sustituido y vuelto a ensayar por cuenta del contratista.

El contratista deberá realizar una demostración obligatoria de la funcionalidad del sistema en presencia de empresa ISAI que realiza el mantenimiento del sistema y de la SO antes de la Recepción Provisoria.

Una vez completado el suministro y colocación y al no existir observaciones pendientes, el Contratista estará en condiciones de solicitar la Recepción Provisoria, previa entrega de la documentación correspondiente según detalle:

- Planos conforme a obra conteniendo todos los elementos/equipos integrantes del sistema con detalles sobre su instalación y con la simbología acorde a IT06 Símbolos Gráficos para Proyecto de Seguridad Contra Incendios fecha de vigencia desde 15/07/2010 de la DNB. Se indicarán recorrido de cableados y características, así como los conductos y cajas registro (indicando tipo, diámetro, etc.). Diagrama multifilar completo que muestre las interconexiones entre todos los equipos de los circuitos de detección, alarma y auxiliares entre éstos y la central. Deberá considerar que el sistema es UNICO para dos servicios por tanto los planos conforme a obra reflejarán esta realidad no admitiéndose la entrega de sectores inconexos.
- Cuadro resumen de la instalación que indique cantidad de circuitos detección y relacionados al área o local numerados. Esta información deberá constar también en coincidencia (leyenda al lado de cada elemento). Cantidad y tipo de detectores en cada circuito y local en que están instalados. Ídem para pulsadores manuales.
- Manuales de operación y mantenimiento de las instalaciones, etc.

### **5. Presentación de las ofertas – planilla de cotización (rubrado)**

El oferente listará en su oferta el modelo y procedencia de los equipos/elementos ofrecidos.

Discriminará los precios de los trabajos y suministros de acuerdo con la planilla de cotización (rubrado) con los ítems incluidos y las cantidades correspondientes según pliegos (ver modelo adjunto)

Se proporcionará un listado completo con el nombre de los proveedores y/o marcas de todos los elementos a suministrar en la instalación junto a los documentos detallados en 3. Los proveedores deberán ser representantes en el país de las marcas ofertadas.

El adjudicatario, no podrá modificar las marcas o nóminas de sus proveedores sin la previa autorización de la SO. En caso de concederse la sustitución, el precio no podrá aumentarse por dicho concepto.

<b>Sistema de detección y alarma de incendio</b>						
<b>nro.</b>	<b>RUBRO E ITEMS</b>	<b>Unid.</b>	<b>Metraje</b>	<b>Precio</b>	<b>Precio</b>	<b>Monto</b>
				<b>Unitario</b>	<b>Total</b>	<b>Imponible</b>
				<b>\$</b>	<b>\$</b>	<b>P/Rubro</b>
1	Detectores de humo					
2	Bases p/detectores					
3	Re instalación de pulsador manual de alarma y alarma visual/acústica					
4	Canalizaciones y accesorios					
5	Cableados y accesorios					
6	Registros de acceso en cielorraso					
7	Otros elementos necesarios de la instalación (módulos, gateway, fuentes, etc.)					
8	Puesta en marcha, pruebas, demostración del sistema					
9	Señalización de pulsadores de acuerdo a IT10 DNB					
10	Planos y documentación conforme a obra de TODO el sistema (AGU + Sede Posgrado)					
11	Repetidora en Recepción Sede Posgrado (Item OPCIONAL)					

**Arq. M. Cervetto**

**CJPPU 71371**

**Asesora en Protección Contra Incendios**

**Dirección General de Arquitectura – Universidad de la República**



UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA  
DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA

**CENTRO POSGRADOS FACULTAD DE DERECHO**

***[MEMORIA TÉCNICO DESCRIPTIVA MTD | MEDIDAS BÁSICAS DE PROTECCIÓN  
CONTRA INCENDIOS]***

EJECUTIVO | DICIEMBRE 2023



*Tabla de contenidos*

---

<b>1. DESCRIPCIÓN Y ALCANCE</b>	<b>3</b>
<b>2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LAS INSTALACIONES</b>	<b>4</b>
<b>3. DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR JUNTO A LA OFERTA</b>	<b>4</b>
<b>4. PRUEBA, PUESTA EN MARCHA Y RECEPCIÓN DE OBRAS</b>	<b>4</b>
<b>5. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS – PLANILLA DE COTIZACIÓN (RUBRADO)</b>	<b>5</b>

## 1. Descripción y alcance

La presente memoria describe el **Proyecto de Medidas Básicas de Seguridad Contra Incendios MCI** para el edificio Centro de Posgrados de Facultad de Derecho de la Universidad de la República.

En el presente **Proyecto de Medidas Básicas de Seguridad Contra Incendios MCI** se establecen las condiciones a las que se deberán ajustar las ofertas para el suministro e instalación de las medidas, complementarias a las existentes, que comprenden extintores, señalización e iluminación de emergencia a los efectos de adecuar las mismas a las normativas vigentes de la Dirección Nacional de Bomberos (DNB) en conformidad a lo requerido por el IT-04 Sistema de protección por extintores fecha de vigencia 01/01/2010, IT-10 Señalización de Incendio fecha de vigencia desde 15/11/2011 y el IT-07 Iluminación de Emergencia fecha de vigencia desde 01/08/2018.

Será responsabilidad del contratista considerar en su propuesta todos los costos incluidos: la mano de obra, las herramientas, los medios de elevación, los fletes, y el proyecto de ingeniería de detalle, así como todo bien y/o servicio necesario para ajustarse a lo requerido por la presente memoria y a las normativas vigentes. Deberá interactuar y coordinarse con los restantes contratistas de modo de asegurar la correcta operación del sistema de iluminación de emergencia en especial el contratista de eléctrica.

A los efectos de la presente los términos, Instalador, Contratista y Oferente se usarán indistintamente con igual significado.

El ajuste de ingeniería de detalle será de parte del contratista y deberá someterse, con la suficiente antelación, a la Dirección General de Arquitectura (DGA) a fin de su aprobación previo a iniciar las obras. La supervisión de obras (SO) estará a cargo de DGA quienes desarrollarán el contralor de la ejecución de las obras de acuerdo a los pliegos y memorias, del cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista y sus técnicos, así como será quién defina sobre la resolución de los problemas técnicos y administrativos que son de su competencia y se susciten durante el desarrollo de los trabajos, hasta el momento de la Recepción Definitiva de la Obra.

Basta que una especificación constructiva y/o técnica figure en cualquiera de los documentos entregados para que su ejecución sea preceptiva. Asimismo, los detalles que pudieran no estar indicados o especificados, obras o suministros necesarios para la correcta operación del sistema deberán ser provistos e instalados acorde a las buenas prácticas y como parte integral del proyecto sin que esto signifique un costo adicional, aunque los mismos no figuren en planos o memoria del presente proyecto ejecutivo. El sistema de iluminación deberá cotizarse "llave en mano" y será totalmente certificable por la DNB según decreto vigente e instructivos asociados en su última versión.

Los materiales a emplear serán nuevos y de primera calidad. Ningún equipo ni elemento podrá ser instalado sin la previa aprobación de SO.

La presentación de la propuesta por parte del oferente implica el conocimiento y aceptación de las condiciones estipuladas en los pliegos.

El Instalador estudiará los pliegos a fin de plantear a priori las dudas y/o discrepancias que pudieran surgir, no admitiéndose luego reclamos por imprevisiones.

La SO se reserva el derecho de modificar la ubicación de los distintos elementos que integran de iluminación de emergencia, la protección por extintores y la señalización de emergencia objeto de la presente, sin que esto signifique costos adicionales a menos que se trate de deshacer trabajos realizados con previa aprobación de la SO o cambios fundamentales en las instalaciones.

La adjudicación de la totalidad de los rubros quedará sujeta a análisis de la DGA, pudiendo suprimirse algunos en forma total o parcial.

## **2. Especificaciones técnicas de las instalaciones**

### **Extintores**

El proyecto complementario de combate de incendio mediante extintores se realizó acorde con el IT-04 Sistema de protección por extintores fecha de vigencia desde 01/01/2020 de la Dirección Nacional de Bomberos. Se utilizaron Extintores ABC de 4 y BC de 3,5kg. Estos se instalarán mediante soportes adecuados en los paramentos verticales y la parte inferior de los mismos estará a 1 metro del Nivel de piso terminado, debidamente señalizados.

Para ver su ubicación ver planos de medidas de seguridad MCI.

### **Señalización de emergencia**

El proyecto de señalización de emergencia complementaria se realizó acorde al IT-10 del Señalización de Incendio fecha de vigencia desde 15/11/2011 de la DNB, se divide en señalización básica y señalización complementaria. Se emplearon carteles luminiscentes con pictogramas apropiados, flechas indicativas de los sentidos de evacuación, leyendas, etc.

#### Señalización Básica

En la ampliación se prevé la instalación Señales de Orientación y Salvamento para indicar las Salida. Para ver su ubicación ver planos de medidas de seguridad contra incendios MCI.

#### Señalización Complementaria

Indica la localización de los tipos de equipamientos de combate al fuego disponible en el local en nuestro caso extintores. Los mismos forman un conjunto con el equipamiento por tanto en planos solo se señala mediante un símbolo la ubicación del extintor. Para ver su ubicación ver planos de medidas de seguridad MCI.

### **Iluminación de emergencia**

Ver proyecto de eléctrica.

## **3. Documentación a entregar junto a la oferta**

Deberán entregar junto a la oferta económica la documentación detallada ordenada de la siguiente manera:

-Folleto técnico de luminaria de emergencia detallando marca y modelo a emplear que necesariamente deberá ser homologada ante DNB.

-Listado de obras ejecutadas de sistemas de protección contra incendios ordenadas de la más reciente a la más antigua (no más atrás del año 2010). Deberá detallarse: fecha de ejecución, descripción de obra, área comprendida, lugar, cliente y datos de contacto del mismo (referente). No se considerarán obras no relacionadas al objeto de la presente. Se valorarán trabajos ejecutados previamente a entera conformidad para la Universidad.

## **4. Prueba, puesta en marcha y recepción de obras**

Durante las etapas de ejecución de los trabajos, deberán encararse todos los controles y ensayos que aseguren el nivel de calidad de los trabajos y su ajuste a las normas correspondientes.

Cualquier elemento que resulte defectuoso será removido, sustituido y vuelto a ensayar por cuenta del contratista.

El contratista deberá realizar una demostración obligatoria de la funcionalidad del sistema de iluminación de emergencia en presencia de la SO antes de la Recepción Provisoria.

Una vez completado el suministro y colocación y al no existir observaciones pendientes, el Contratista estará en condiciones de solicitar la Recepción Provisoria, previa entrega de la documentación correspondiente según detalle:

-Planos conforme a obra conteniendo todos los elementos/equipos integrantes del de los sistemas objeto de la presente con la simbología acorde a IT06 Símbolos Gráficos para Proyecto de Seguridad Contra Incendios fecha de vigencia desde 15/07/2010 de la DNB.

-Planilla de control de extintores acorde a modelo Anexo B Ejemplo de Planilla para adjuntar al Proyecto (Referencia Norma UNIT – 607) del IT-04 Sistema de protección por extintores fecha de vigencia 01/01/2010. Factura de compra y nota de proveedor indicando que los extintores se ubican en CENTRO de Posgrados Derecho

## 5. Presentación de las ofertas – planilla de cotización (rubrado)

El oferente listará en su oferta el modelo y procedencia de los equipos/elementos ofrecidos.

Discriminará los precios de los trabajos y suministros de acuerdo con la planilla de cotización (rubrado) con los ítems incluidos y las cantidades correspondientes según pliegos (ver modelo adjunto)

Se proporcionará un listado completo con el nombre de los proveedores y/o marcas de todos los elementos a suministrar en la instalación junto a los documentos detallados en 3. Los proveedores deberán ser representantes en el país de las marcas ofertadas.

El adjudicatario, no podrá modificar las marcas o nóminas de sus proveedores sin la previa autorización de la SO. En caso de concederse la sustitución, el precio no podrá aumentarse por dicho concepto.

Medidas Básicas de Seguridad Contra Incendios MCI						
nro.	RUBRO E ITEMS	Unid.	Metraje	Precio	Precio	Monto
				Unitario	Total	Imponible
				\$	\$	P/Rubro
1	Extintor ABC 4kg					
2	Extintor BC 3,5kg					
3	Cartelería se señalización de extintores					
4	Cartelería se señalización de salidas					
5	Planos y documentación conforme a obra					

**Arq. M. Cervetto**

**CJPPU 71371**

**Asesora en Protección Contra Incendios**

**Dirección General de Arquitectura – Universidad de la República**